

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

EJÉRCITO DE OPERACIONES DEL NORTE.—  
*Parte detallado de la acción de Monreal.*

«Excmo. Sr.: Como consecuencia de las operaciones que he ejecutado y de que en oficio de esta fecha doy cuenta a V. E. en el día de ayer, y á las dos horas de mi llegada á esta plaza, continué mi movimiento hácia Noain en vista de las noticias oficiales que recibí del paso de la facción por el Carrascal, dirigiéndose sin duda hácia Monreal.

Desde el indicado punto seguí por la carretera que conduce á Monreal con la columna al inmediato mando del coronel D. Manuel Ibarreta, compuesta del batallón cazadores de Puerto-Rico, dos compañías del regimiento infantería de Guadalajara y una sección de artillería de montaña, á las que agregué dos secciones de húsares de Pavia y otra de lanceros de Numancia al mando del Coronel D. Manuel Sanchez Mira, formando un total de 600 infantes próximamente y 80 caballos.

Al llegar á la venta de Elorz, situada una legua ántes de dicho pueblo, fué sorprendida por la vanguardia una avanzada de caballería carlista, haciéndola un prisionero por el que se adquirió la certeza de que la facción, en número de 2 500 infantes y unos 200 caballos al mando de los cabecillas Dorregaray, Olo, Pérula, Hormazas, Rada y Mendoza se hallaba posesionada de Monreal. Adoptadas las precauciones convenientes y obligado á verificar la marcha por la carretera, solamente, en atención á hallarse impracticable el terreno de los flancos por efecto de las últimas copiosas lluvias, hice reforzar la compañía de vanguardia con otra, agregándole las dos secciones de Pavia, á fin de que reconociesen minuciosamente el camino como garantía de cualquier emboscada que pudiera intentarse.

En este orden continué la marcha hasta las inmediaciones de Monreal, pueblo situado sobre la derecha de la carretera y defendido por una colina, en cuya falda asienta; posición muy ventajosa para su defensa en la dirección indicada. Prevenido sin duda el enemigo por los avisos que le comunicaran los puestos avanzados que vigilaban la carretera, se dispuso para resistir el ataque ocupando todas las casas y cercados que dan frente y

dominan el camino, así como el cementerio y la cresta de la colina citada y un solo que flanquea la carretera en la dirección opuesta.

Al llegar la vanguardia á unos 100 metros de las primeras casas, rompió un nutrido fuego el enemigo con tanta mayor eficacia cuanto que partiendo de una extensa línea se concentraba en la estrecha zona de la carretera. Las indicadas tropas de la vanguardia, al mando inmediato del bizarro Coronel Ibarreta, contestaron desde su posición con un fuego muy vivo, que no fué bastante á hacer disminuir el del enemigo. Inmediatamente mandé poner en batería la sección de montaña, concentrando sus fuegos sobre las casas del pueblo y dispuse que, dos compañías de la fuerza restante se dirigieran por la falda de la colina á su punto más elevado, con el fin de ganar la izquierda de la línea enemiga y apoyar mi derecha en aquella interesante posición que domina el pueblo.

Esta operación, ejecutada bajo el mortífero fuego del enemigo, obligó á este á abandonar la indicada altura donde tenia reconcentrada gran parte de su fuerza, y mientras tanto intentó envolver mi izquierda con dos ataques á la bayoneta, que inició por la carretera, y fueron rechazados por la caballería afectada á la vanguardia. En esta situación reforcé con el resto de la infantería las dos compañías que operaban en la derecha y con un ataque general á la bayoneta fué desalojado el enemigo de sus posiciones, que defendió con insistencia, emprendiendo una precipitada fuga en todas direcciones.

Una marcha de ocho leguas sin haber podido el soldado tomar alimento ni más descanso que un corto rato en Pamplona, y la hora avanzada de la noche en que terminó tan rudo combate, que duró cerca de dos horas, fueron circunstancias bastantes á hacerme desistir de perseguirle, habiendo encomendado esta misión á otras columnas situadas convenientemente para este objeto.

Nuestras pérdidas han consistido en un jefe y cinco individuos de tropa muertos, tres oficiales y 55 heridos de tropa, seis contusos y cuatro extraviados de la misma clase, según aparece en la adjunta relación.

Rindo un justo tributo á la buena memoria del Coronel Comandante de Estado Mayor D. Manuel de Ibarreta, que murió gloriosamente ocupando con gran arrojo su difícil posición. Las pérdidas del enemigo inquiridas en el acto son un Oficial y 15 individuos heridos, de los cuales tres han quedado en Monreal bajo la protección de la Sanidad internacional; pero por las noticias recibidas despues por diferentes pueblos y caseríos parece que asciende á 136 el total de heridos que la facción ha tenido, habiéndosele hecho además 13 prisioneros, dos caballos muertos, y cogi-

do dos cajones de municiones y 20 armas de fuego de distintos calibres.

Lo fuerte de la posición y la dificultad de marchar en columna, por hundirse los soldados hasta los tobillos, ha hecho el ataque penoso y difícil, apesar de la claridad de la noche; así es que ha habido rasgos de valor que es de mi deber mencionar.

La cuarta compañía de Puerto-Rico, al mando de su Capitan Pons, conducida por mi Ayudante de órdenes D. Florencio Nouvilas, penetró por lo alto del pueblo entre las primeras casas y el cementerio, y fué la primera que formó en la plaza, á la par que las quinta y sexta de Guadalajara, pertenecientes á la vanguardia, y al mando de sus Capitanes D. Domingo Blanco Dieguez y D. Ambrosio Cristóbal Encinas, marchando en correcta formación, coronaban el cerro llamado Castillo, punto el más importante de la posición enemiga, y las primeras casas del pueblo.

Muerto el jefe de la vanguardia dispuse que se encargara de su dirección y mando el Coronel Jefe de Estado Mayor D. Felipe Fernandez Cabada, comision que ha desempeñado cumplidamente y con bravura.

Los Jefes y Oficiales del cuerpo de Estado Mayor del ejército Teniente Coronel D. Pedro de Cuenca, Coronel graduado Teniente Coronel Comandante D. José Gamir, Capitan D. Julian Suarez Inclán y Capitan graduado Teniente D. Alberto Urech se ejecicieron en el cumplimiento de su deber, causando la admiración de las tropas por su arrojo y entusiasmo, dando ejemplo con su decidida y valerosa conducta en todos conceptos, y dejando á gran altura el crédito y buen nombre del distinguido cuerpo á que pertenecen.

Un soldado de la compañía de Puerto-Rico se batió contra tres, y á pesar de haber sido herido inutilizó dos enemigos y se apoderó de sus carabinas; le considero acreedor á una señalada recompensa.

El Teniente graduado Alférez de infantería D. Juan Clausells, Auxiliar de este Estado Mayor general, se distinguió notablemente, hallándose durante todos los incidentes del combate en la vanguardia y en los puntos de mayor peligro.

Con algunas fuerzas que reuni, avancé por la carretera para atacar el pueblo por el centro, y ya en marcha, me hallé de repente en medio de unos 200 facciosos, que á la carrera se dirigian sobre la artillería, situada á unos 50 pasos de mi retaguardia: envuelto así, tiré de la espada, y acompañado de mis tres Ayudantes don Ricardo, D. Manuel y D. Enrique Nouvilas, de los Jefes y Oficiales del cuerpo de Estado Mayor arriba mencionados, el corneta de órdenes, cabo segundo de Puerto-Rico, Leandro Garcia Rodriguez, y el voluntario Guias de Madrid, Martin Francés, me abrí paso y llegué hasta la caballería, que mandé cargar, conducida con

gran resolución y arrojo por el Coronel D. Manuel Sanchez Mira.

Como la fuerza que á mis órdenes se batió la he destinado en persecución de las facciones derrotadas, á cuyos alcances van tambien otras columnas, me concreto á mencionar los hechos que por mi mismo he presenciado; si otros han ocurrido lo pondré en conocimiento de V. E. para la recompensa á que se hayan hecho acreedores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Pamplona 10 de Marzo de 1873.—Excmo. Sr.—Ramon Nouvilas—  
Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

NUMERO 298.

### EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA.

#### Comision provincial.

Invitados los productores de la provincia por cuantos medios han estado al alcance de esta Comision, y terminado hoy el plazo para la admision de objetos destinados al concurso de Viena, no cree la Junta haber obtenido todo el fruto que de sus francas y cariñosas gestiones esperaba; teme que hay cosecheros é industriales, sobre todo entre los invitados personalmente que decididos á ser expositores no han remitido todavia sus efectos por no recordar tal vez el plazo hábil; y no quiere que ningun productor quede sin ver cumplidas sus intenciones de concurrir al certamen: á este fin, y por telégrafo, ha conseguido autorizacion para seguir admitiendo objetos hasta nueva orden, y hoy, cuando ya hay treinta expositores cuyos efectos están en camino para Madrid, tiene una verdadera satisfaccion en decir á todos que aún es tiempo.

Urge pues que los Sres. Alcaldes den toda la publicidad posible á esta circular, para que los que intenten acudir á Viena remitan al momento sus productos á esta Comision en gran velocidad y porte debido; que la Junta cuidará despues del cumplimiento de los demás requisitos.

La provincia vá á estar sin duda alguna muy dignamente repre-

sentada en Viena; cooperemos todos al mejor logro de este alto objeto. Logroño 15 de Marzo de 1873.—El Gobernador Presidente, José Carabias.

NUMERO 299.

El Excmo. Sr. Presidente de la Comision general, me dice en circular de 10 del actual lo siguiente:

Concedidos por la Asamblea Nacional los recursos necesarios para los gastos de la Exposicion de Viena, cuando apenas queda tiempo en que terminar los trabajos oportunamente preparados y en medio de extraordinarias y dificiles circunstancias, la Comision general tiene el deber de redoblar sus esfuerzos, reclamando á la vez la cooperacion decidida y eficaz de las autoridades superiores de las provincias si la nacion española ha de estar dignamente representada en el certámen. Importa sobre todo poner de manifiesto el verdadero estado de cultura y progreso del país, á que han de contribuir, entre otros, los documentos y objetos que den idea, la más ventajosa posible de la extension y carácter de la educacion y enseñanza dados por el maestro y el profesor y de los medios generales de ilustracion, principalmente en cuanto concierne á la masa del pueblo. Con este fin la Comision se dirige á V. S. esperando de su inteligencia, celo y actividad y de su reconocido patriotismo, que apesar de las circunstancias, dictará las disposiciones oportunas para que en brevisimo término se le remitan los documentos y objetos que á continuacion se expresan con los demás que considere conducentes al propio objeto:

1.º Relacion de las inclusas, hospicios, casas de lactancia, asilos y demás institutos benéficos donde se albergan los niños ó pasan algunas horas del dia.

2.º Relacion de las sociedades y asociaciones que sostienen escuelas de dia, de noche, diurnas, dominicales, de todos los grados.

3.º Relacion de las sociedades y asociaciones para la publicacion de libros ó bibliotecas útiles para los niños, los adultos y clases especiales.

4.º Relacion de las escuelas privadas técnicas para aprendices y obreros, como escuelas de hilados, tejidos, Tecnológicos, de agricultura, de comercio etc.

5.º Relacion de las sociedades corales.

6.º Dos ejemplares de los estatutos, reglamentos, Memorias é informes anuales, presupuestos y cuentas de las sociedades y de los establecimientos sostenidos por los mismos.

7.º Planos y vistas de los edi-

ficios de las sociedades y de sus establecimientos.

8.º Objetos de enseñanza y trabajos de los alumnos de los expresados establecimientos.

9.º Música de los cantos y danzas populares, expresando los instrumentos con que suelen acompañarse y, en lo posible, con descripciones de los mismos instrumentos y de las danzas.

Y al publicarlo en el Boletín oficial, encargo con la mayor eficacia á todos los Alcaldes, á las Juntas de Instrucción primaria, á los maestros y á cuantos puedan coadyuvar al fin propuesto, que recojan con toda la urgencia posible los datos y noticias á que se refieren los nueve puntos de la circular, y los remitan inmediatamente á esta Comision.

Así lo espero de su celo é ilustracion, que les hará ver la importancia del objeto que se propone la Comision general, y la necesidad de satisfacer breve y cumplidamente sus deseos.

Logroño 15 de Marzo de 1873. El Gobernador Presidente, José Carabias.

NUMERO 296.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Licencias para uso de armas y caza.

La Direccion general de Contribuciones por circular de 5 del actual me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 25 del mes anterior, la orden que sigue:—«Ilmo. Sr.:—El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha tenido á bien disponer, que tan pronto como las Administraciones económicas reciban la consignacion de las nuevas licencias para uso de armas y de caza, correspondientes al año actual, cuya impresion está preparada, procedan á esponderlas en su respectiva provincia, con sugesion al Reglamento de 22 de Enero próximo anterior, publicando los avisos oportunos para que acudan á proveerse de ellas, los que hayan de usarlas; en la inteligencia, de que solo hasta el 31 de Marzo inmediato, se considerarán válidas las del año 1872. Los que las usen con posterioridad á ese dia, incurrirán en las penas establecidas por el artículo 57 del citado Reglamento. De orden del Gobierno de la República, lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes.»—Y la Direccion lo traslada á V. I. para los mismos fines y exacto cumplimiento.»

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, advirtiéndose que, considerándose sin validéz desde el dia 31 de Marzo actual las licencias de uso de armas y de caza del año de 1872, segun se previene en la inserta circular; el dia 1.º de Abril próximo, pueden proveerse de las nuevas los que hayan de usarlas en la Tercena ó espenduría de efectos estancados en esta Capital, situada en la Calle Mayor, número 112 á los precios que determina el artículo 40 del Reglamento provisional para la administracion y cobranza del impuesto publicado por el Boletín oficial de esta provincia núm 18, del Lunes 10 de Febrero último, ó sea 5 pesetas las licencias para uso simple de armas y las de uso de armas con derecho al ejercicio de la caza, 20 pesetas.

Logroño 14 de Marzo de 1873. —Es copia.—Goicoechea.

NUMERO 290.

D. Nazario Vazquez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Nájera y su partido.

Por la presente requisitoria y término de treinta dias, cito, llamo y emplazo á Leandro Marin y Andrés, de veinte y tres años de edad, hijo de Luciano y Bibiana, natural de Alesanco, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en la causa que instruyo por lesiones á Ilario Fernandez, y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á las Autoridades, tanto civiles, judiciales, procedan a la detencion de referido sugeto, poniéndolo á la disposicion de este Juzgado, pues en ello administrarán justicia.

Dado en Nájera á diez de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.—Nazario Vazquez. —Por su mandado, Ildefonso de Igarza.

NUMERO 291.

D. Pablo Lazcano del Valle, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Dionisio Peña Saenz, natural y domiciliado en Rivafrecha, de diez y ocho años de edad, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado, á responder á los cargos que contra él resultan en causa criminal sobre robo de una azadilla y daños en el colmenar de D. Antonio Saenz, vecino de dicha villa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar, mediante á que habiendo sido citado en forma para comparecer en este Juzgado el dia veinte y tres de Febrero último no lo ha realizado. En su consecuencia encargo á las autoridades y demas funcionarios de policia judicial procedan á la detencion del Dionisio Peña y su conduccion á disposicion de este Juzgado.

Dado en Logroño á siete de Marzo de

mil ochocientos setenta y tres —Pablo Lazcano.—Por mandado de S. S.º, Meliton Arenas.

NUMERO 295.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. Seccion de Correos.—Negociado 2.º Circular núm. 5

Acordado por Reales Órdenes del Ministerio de Ultramar de 5 y 12 de Noviembre último que la mitad de las expediciones de los vapores-correos trasatlánticos se verifiquen en los viajes de ida desde el puerto de Santander al de Puerto-Rico y la Habana, con escala en la Coruña, los 15 de cada mes; las Administraciones de Correos de la Peninsula se atenderán al itinerario siguiente:

Viajes de la Peninsula á Puerto-Rico y la Habana.

Salida de Santander para la Coruña, Puerto-Rico y la Habana los dias 15 de cada mes.

Id. de la Coruña para Puerto-Rico y la Habana los dias 16 de id.

Id. de Cádiz para id. id los dias 30 de id.

Viajes de la Habana á la Coruña, Santander y Cádiz.

Salida de la Habana para la Coruña y Santander, los dias 15 de cada mes.

Id. de id. para Cádiz los dias 30 de id.

La escala en la Coruña quedará suprimida durante el periodo de cuarentena en los viajes procedentes de la Habana.

La correspondencia que se dirija por Santander ha de hallarse en aquella Administracion de Correos ántes de las doce de los dias 15 de cada mes. La que se remita por la Coruña quedará tambien en aquella oficina dentro de todo el expresado dia 15, y la que sea enviada por Cádiz deberá encontrarse en dicha dependencia los dias 29 de cada mes.

El nuevo servicio dará principio en su salida de la Habana en 15 del corriente y en la de Santander en 15 del próximo Abril.

Esta Direccion general adoptará las medidas oportunas para que esta disposicion tenga la publicidad debida, dotando al efecto del suficiente número de ejemplares de la misma á las Administraciones principales de Correos para que los distribuyan entre sus Subalternas, y encarece á los Sres. Gobernadores de las provincias la anunciacion en los respectivos Boletines oficiales para que llegue á conocimiento del público.

Los mencionados Administradores de Correos acusarán recibo de la presente Circular que cumplimentarán en todas sus partes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1873.—El Director general, Benigno Rebullida.

Debiendo procederse á la rectificacion de una nueva Estadística para la confeccion de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion en 1873 á 74, se anuncia al público, á fin de que los contribuyentes en este distrito municipal, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de quince dias, relaciones juradas de los bienes que poseen por rústica, urbana y pecuaria, especificando en lo referente á las fincas, la cabida y cuatro linderos, pues que pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna y la Junta procederá en consecuencia.

Genicero 15 de Marzo de 1873 —El Alcalde, Pedro Garcia.—P. S. M, Fernando Gil, Secretario.